

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 68 Viernes 20 de marzo de 2009 Sec. IV. Pág. 32323

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8621 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 63/2009, tramitado originariamente con el n.º 265/08 en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de esta localidad y acumulado al n.º 295/08 de este Juzgado, por auto de fecha 01/10/08 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Cigarsi, S.L., con NIF/CIF número B33902164, con domicilio en calle Doctor Aquilino Hurle, número 33-bajo izquierda de Gijón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

- 4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).
- 5°.- Que la Administración Concursal está integrada por el Letrado Don Antonio González-Busto Múgica, la Economista Doña María Elena Fernández Álvarez y el titulado mercantil Don Fernando Rodríguez Cuervo.

Oviedo, 3 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090016258-1